



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 31 de octubre de 2012

Visto, el Informe N° 232-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/
MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 232-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicita comisión de servicios a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, los días 02 y 05 de noviembre de 2012 con el propósito de realizar diversas gestiones. El detalle de las citadas gestiones se encuentra consignado en el referido Informe;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 232-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso que la solicitud citada en el Considerando precedente se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas dio pase de la referida solicitud a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que ésta tramite la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 092-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender la comisión de servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 092-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud referida previamente y sus respectivos antecedentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos que éste continúe con el trámite respectivo. A su vez éste último, también con Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 092-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, los días 02 y 05 de noviembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Unidad Ejecutora 007-INC
MARCAHUAMACHUCO Perú

Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE

